

Autorización para el procedimiento de gestión de casos y contactos de la COVID-19 en los centros educativos

Datos del alumno/a

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento ___ / ___ / ___ Código de la TSI (tarjeta sanitaria individual) _____

Nombre del centro escolar _____

Curso escolar _____

Equipo de Atención Primaria de referencia (EAP) _____

Estimados/as padres, madres y tutores o tutoras,

Comienza un curso escolar diferente. Es fundamental hacerle frente porque la reanudación de la escuela es fundamental para los niños y adolescentes.

Se ha realizado una gran labor para hacer de los centros educativos un entorno seguro. Ahora bien, en las escuelas sabemos que habrá casos de COVID-19 y que será necesario realizar aislamientos y cuarentenas. Para poder controlar la situación, es esencial contar con la implicación de las familias y seguir escrupulosamente las instrucciones, aplicando todas las medidas de prevención (también en las entradas y salidas de los centros) y haciendo bien los períodos de confinamiento preventivo cuando sea necesario.

Estos aislamientos y cuarentenas se hacen para poder cortar las cadenas de transmisión y son fundamentales para evitar que la enfermedad se extienda. También es muy importante que los contactos estrechos de un caso confirmado se hagan una PCR (y un test de anticuerpos si es necesario) porque esto nos permite detectar casos asintomáticos y cortar otras cadenas de transmisión.

Los períodos obligatorios de aislamiento y cuarentena son:

- Los casos confirmados, aunque sean asintomáticos, deben realizar **aislamiento** en casa durante 10 días y, en todo caso, antes de ir a la escuela deben estar 3 días sin síntomas.
- En los contactos estrechos, el aislamiento (que en este caso se llama **cuarentena**) se ha de realizar 14 días porque es el período de incubación del virus. **Independientemente de que su PCR sea negativa, la cuarentena debe mantenerse** igualmente durante 14 días porque una PCR negativa no descarta que la enfermedad se desarrolle más tarde.

Como cada año, será frecuente que haya niños con fiebre u otros síntomas compatibles con la COVID-19. Cuando sea así, habrá que ir al CAP, donde se le indicará la necesidad de hacer o no una PCR. Si se hace la PCR, el caso sospechoso y los hermanos y las hermanas que vayan a la misma escuela deben quedarse en casa. El resto de compañeros de la clase del caso sospechoso y de la clase de los hermanos y las hermanas deben seguir haciendo vida normal y deben acudir con normalidad a la escuela. Incluso, aunque el resultado de la PCR salga positivo, el resto de compañeros/as **tiene que ir a la escuela** y será la dirección del centro educativo, por indicación del Servicio de Vigilancia Epidemiológica Territorial, quien indicará cuando han de dejar de ir a clase y hasta qué fecha. La toma de muestras de los compañeros/as y profesionales que hayan sido contactos estrechos del caso se realizará de forma preferente en el centro educativo, de forma centralizada, o en el lugar donde se comunique. Si se realiza la PCR en la escuela, desde la dirección del centro se comunicará a las familias.

El resultado de estas pruebas se comunicará por SMS o telefónicamente. En los casos de contactos estrechos en los que la PCR sea positiva puede estar indicado hacer un test de anticuerpos para descartar que no se trate de un proceso ya pasado y curado. También puede

ser necesario hacer cribados a todo un centro escolar, tanto sea por acumulación de casos positivos, como por una alta incidencia de la enfermedad en la zona. Si su hijo o hija ya ha pasado la enfermedad en los últimos 6 meses, confirmada por PCR o por serología IgG, no es necesario que se vuelva a hacer la prueba ni realice cuarentenas si hay algún caso positivo en su entorno, por lo tanto no le realizaremos ni el cribado ni el estudio de contactos.

Así pues, le dirigimos este escrito para pedir su autorización para venir a hacer una prueba de PCR a su hijo/a en el centro educativo (mediante la obtención de una muestra de la nariz con un bastoncillo) y si se considerase adecuado, hacerle también un test de anticuerpos (en este caso con un pinchazo en el dedo para extraer una gota de sangre capilar). En caso de ser menores emancipados y adolescentes de más de dieciséis años capaces, el menor deberá dar personalmente su consentimiento. Si no se realiza la prueba PCR habrá que mantener cuarentena domiciliaria durante 14 días. Los/las padres/madres/ tutores legales o los mayores de 16 años, se reservan el derecho de modificar la autorización o denegar una prueba PCR concreta.

Le pedimos también que rellene en el recuadro correspondiente sus datos, el teléfono o teléfonos de contacto a los que quiere que contactemos con usted y que nos autorice a realizar estos envíos. Asimismo, todos los resultados, tanto positivos como negativos, quedarán publicados en la historia clínica de su hijo/a y se pueden consultar a través de La Meva Salut. Si todavía no dispone de la aplicación de La Meva Salut le recomendamos que se dé de alta a través del siguiente enlace: <https://lamevasalut.gencat.cat/registra-t>.

Le informamos de que, para gestionar el control y gestión de los casos y contactos en el ámbito escolar, entre Educación y Salud se compartirán los datos identificativos y de resultados de las pruebas practicadas, de acuerdo con la normativa de protección de datos.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Datos del padre/madre/tutor o tutora legal o alumno/a mayor de 16 años	
Nombre y apellidos _____	
Teléfono/s de contacto donde enviar el SMS en caso de resultado negativo o donde contactar telefónicamente en caso positivo _____	
<input type="checkbox"/> Autorizo el envío del resultado negativo vía SMS	
<input type="checkbox"/> Autorizo la realización de PCR / test de anticuerpos	
<input type="checkbox"/> No autorizo la realización de PCR / test de anticuerpos	
<input type="checkbox"/> Ya pasó la enfermedad (PCR positiva/serología IgG confirmada) Fecha: ____ / ____ / ____	
Observaciones _____	
Lugar y fecha	Firma del padre, madre, tutor/a o alumno/a mayor de 16 años

De conformidad con la normativa de protección de datos, a continuación facilitamos la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales.

Tratamiento: Vigilancia epidemiológica; **Responsable:** Departamento de Salud.

Finalidad: El intercambio de información sanitaria y vigilancia epidemiológica a través de la comunicación entre la red asistencial de Cataluña y los servicios de vigilancia epidemiológica, con el fin de recogida, análisis, interpretación, investigación y difusión de la información relacionada con la aparición y la extensión de enfermedades y problemas de salud y sus determinantes, para conseguir el control efectivo y dar una respuesta rápida ante alertas y emergencias en salud pública.

Puede ejercer sus derechos ante: Puede acceder a sus datos, solicitar su rectificación o supresión, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación, enviando su solicitud a la dirección Travessera de les Corts, 131-159 - Pavelló Ave Maria -Barcelona o, en formato electrónico, mediante la petición genérica disponible en tramits.gencat.

Para consultar información adicional, acceda al siguiente enlace: https://salutweb.gencat.cat/ca/el_departament/proteccio-de-dades/